



# CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## COMPETICIÓN DE MININEGOCIOS

**BASES**

Diciembre 20-22 de 2010



*Para uso interno de la ESPOL*

## **DESCRIPCION**

El objetivo de esta actividad es planificar y ejecutar un Mininegocio en grupos conformados dentro del curso de Emprendimiento e Innovación Tecnológica. El negocio debe estar dentro de la ley y respetar normas éticas y morales.

- Será ejecutado del **20 al 22 de diciembre del 2010.**
- El Mininegocio se ejecutará por grupos de hasta 6 estudiantes conformados de un mismo paralelo del curso de Emprendimiento e Innovación Tecnológica.
- Existirá un periodo para preparar un Miniplan del negocio el cual deberá ser publicado en el sitio web del CEEMP ([www.ceemp.espol.edu.ec](http://www.ceemp.espol.edu.ec)) en la sección :  
***Educación/Curso de Emprendimiento/Los mininegocios/Miniplanes***  
Plazo máximo para ingreso del miniplan al sitio web: 13 de diciembre de 2010 a las 23h59.

## **CONDICIONES**

A continuación se describen las condiciones bajo las cuales compiten los diferentes grupos

- El negocio deberá estar dentro de la ley y respetar normas éticas y morales.
- Grupos de hasta un máximo de 6 estudiantes de un mismo curso de emprendimiento e innovación tecnológica.
- Ingreso del Miniplan de negocios al sitio web del CEEMP hasta el 13 de diciembre de 2010 a las 23h59 de acuerdo al formulario provisto. **Nota importante:** Los grupos que no suban su Miniplan a este sitio web no estarán habilitados para ejecutar el Mininegocio, por lo cual no tendrán calificación en esta actividad.
- Los negocios se deberán ejecutar dentro de los CAMPUS de la ESPOL o de no ser así (en caso de tratarse de un evento fuera de la ESPOL), los clientes podrán ser solamente estudiantes, profesores o administrativos de la ESPOL).
- Los grupos podrán usar cualquier recurso que ellos puedan conseguir. Esto significa que los recursos por los que tengan que pagar serán considerados como costos para el producto o servicio a ofrecer. Aquellos que puedan conseguirlos de manera gratuita, no.
- Por ninguna razón deben faltar a sus cursos de emprendimiento u otras clases que tengan, por ejecutar su negocio (deberán realizar las actividades fuera del tiempo de clases).
- No podrán realizar actividades de venta o promoción dentro de clases a menos que el profesor se los autorice.
- No deberán causar disturbios al orden que molesten a la comunidad de la ESPOL



- Al terminar la ejecución del negocio deberán ingresar un reporte al sitio web del CEEMP, (el formulario de ingreso será habilitado al siguiente día laborable luego de concluir los mininegocios). Este reporte debe incluir todos los egresos, ingresos y recursos adicionales. Además cada grupo debe entregar un certificado de que han donado las utilidades de su Mininegocio a **una Fundación u ONG dedicada a brindar ayuda social, educación o salud, autorizada por el CEEMP**. (pueden descargar la lista del sitio web del CEEMP)

## **TIPOS DE NEGOCIOS PERMITIDOS**

Deberán cumplir con los siguientes requisitos en cuanto al tipo de negocio:

- Estar dentro de la ley y respetar normas éticas y morales (NOTA: la piratería está en contra de la ley)
- No causar disturbios al orden ni molestar a la comunidad, ni afectar al medio ambiente
- No podrán estar relacionados a rifas o juegos de azar o de apuestas (bingos, poker, etc.)
- Si consiste en vender un producto, éste deberá ser resultado de agregarle valor (es decir no puede ser solamente comercializar algo)
- NO SE ADMITE **NINGUN** NEGOCIO RELACIONADO A LA VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS O ALIMENTOS EN NINGUNA FORMA (incluidos los estudiantes de las ramas de alimentos).
- NO SE ADMITEN SERVICIOS DE ALQUILER DE JUEGOS DE VIDEO, A MENOS QUE HAYAN SIDO JUEGOS INVENTADOS POR LOS MISMOS ESTUDIANTES.

## **GANADORES**

Los ganadores serán los Mininegocios que logren la mayor utilidad. Se premiará al ganador de cada curso y al ganador de entre todos los paralelos del curso de Emprendimiento e Innovación Tecnológica de la ESPOL.

**Los premios para los ganadores de cada curso serán:**

- Una bonificación de **5 puntos** en su nota final de la asignatura "Emprendimiento e Innovación Tecnológica" que debe ser aplicada por el profesor respectivo
- Un certificado del CEEMP que lo acredita como ganador de su curso



### **Los premios para los ganadores de la competición:**

- Una bonificación de **5 puntos** adicionales, a los 5 puntos indicados arriba que serán aplicados por su profesor (10 en total) en su nota final de Emprendimiento e Innovación Tecnológica
- Una mención como ganador de la competición, en el sitio web del CEEMP que estará mientras el centro exista.
- Un certificado del CEEMP que lo acredita como el ganador de la competición en toda la ESPOL

También existirá un premio especial para el Mininegocio más innovador

- Un premio físico otorgado por el CEEMP.
- Una mención como la idea más innovadora de la competición, en el sitio web del CEEMP que estará mientras el centro exista.
- Un certificado del CEEMP que lo acredita como la idea más original de la competición en toda la ESPOL

